

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13* de marzo de 1989.-

Visto el presente expediente n° 803.588/89 del registro del Departamento de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 447 de fecha 27 de mayo de 1987 (confr. fs. 10), este Tribunal adjudicó a la firma "Gap S.A.C.I.F. e I." la ejecución de las obras de refacción y ampliación del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná (Licitación Pública n° 1/87).-

Que a fs. 1/7 el Departamento de Arquitectura solicita la aprobación de trabajos imprescindibles, ejecutados por razones de habitabilidad y funcionalidad del edificio.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el mayor gasto -por variante de obra- cuyo presupuesto detallado corre a fs. 3/5 y que asciende a la suma de AUSTRALES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (A 9.855,20), debiéndose atender con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y remodelaciones - Todo el País -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

2°) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a los certificados que emita el Departamento de Arquitectura.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

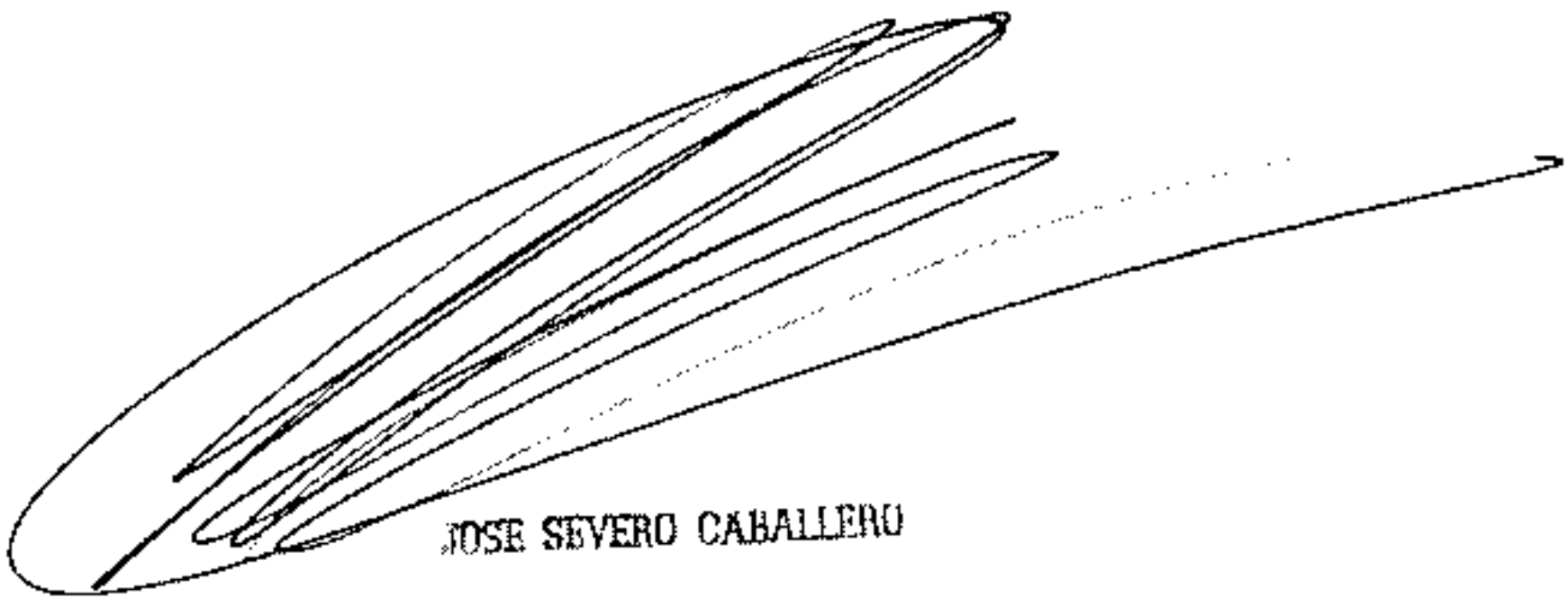
3°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley n° 21.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

4°) Fijar que -por donde correspondase solicite a la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

5°) Determinar el encuadre legal de estos trabajos en lo establecido por los artículos 9° y 30° de la Ley n° 13.064 de Obras Públicas.-

6°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

-



JOSE SEVERO CABALLERO